OBJ.: Establece el procedimiento para registrar al personal la Calificación de Puesto en Repartición (C.P.R.) y asignar el puntaje especificado al Sistema de Perfeccionamiento Flexible (S.P.F.).

REF.: a) D.F.L. (G.) Nº 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, Art. 63°.
b) Directiva D.G.P.A. Ord. Nº 009/C.
c) Directiva D.G.P.A. Ord. Nº 031/C.
d) Directiva D.E.A. Ord. Nº U-001.

I.- INFORMACIONES.

A.- La Calificación de Puesto en Repartición (C.P.R.) es el método concebido para capacitar al personal que cubre puestos operativos y administrativos en las Reparticiones. La ejecución y aprobación de una C.P.R. otorgará puntaje válido para el Sistema de Perfeccionamiento Flexible (S.P.F.).

B.- Los respectivos Jefes de repartición del personal que efectúa las C.P.R. establecerán los plazos para completarlas.

C.- El personal de Gente de Mar de Línea (G.M.L.) y de los Servicios (G.M.S.) deberá cumplir el puntaje S.P.F. mínimo exigido para ascender al grado superior, establecido en el anexo “A” de la Directiva de la referencia d).

D.- El S.P.F. contempla los estudios realizados por el personal G.M.L. y G.M.S. posterior a la Etapa de Especialidad que contribuyen principalmente a la actualización de conocimientos en su área de especialización. Define tres áreas (Especialidad - Obligatorios - Transversales) para asignar las distintas capacitaciones que existen en la Armada. Las C.P.R. solo asignarán puntaje S.P.F. en el área S.P.F. de Especialidad o en el área S.P.F. Transversales.

E.- La Dirección de Educación de la Armada (D.E.A.) establecerá el puntaje S.P.F. para las C.P.R. de acuerdo al Nivel de Complejidad definido por las Reparticiones que dependen de la Comandancia General de Guarnición de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval; de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (D.G.T.M. y M.M.) y sus Direcciones Técnicas dependientes; Reparticiones con dependencia técnica de la Dirección de Ingeniería de Sistemas Navales (D.I.S.N.), de la Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada (D.Tc. e Inf.A.), de la Comandancia de

Aviación Naval (C.AV.N.) y de la Comandancia General del Cuerpo de Infantería de Marina (C.G.C.I.M.). El citado puntaje se encuentra establecido en el anexo “B” de la Directiva de la referencia d).

F.- La D.E.A. es el organismo responsable de resolver las discrepancias de puntaje S.P.F. asignado a cada C.P.R. y de las especialidades de G.M. incluidas en el área S.P.F. de Especialidad (Competencias S.P.F.), que se indican en la Directiva de la referencia d).

G.- El Catálogo Naval de Cursos de la Armada (CANACA), señalado en la Directiva de referencia c), es un código alfanumérico inteligente que ordena información y presenta los cursos efectuados por el personal de la Institución en forma jerarquizada de acuerdo a la prioridad requerida por la Dirección General del Personal de la Armada (D.G.P.A.), permitiendo la gestión del capital humano institucional alineado con el modelo de Gestión por Competencias (G.P.C.).

H.- El Consultor D.E.A. es un software de aplicación que interactúa con la base de datos (B.D.) de esa Dirección Técnica, el cual permite el registro y control de las C.P.R.

I.- Se entenderá por el Registro de una C.P.R. al procedimiento de ingresar en la aplicación Consultor D.E.A., al personal de la Armada que aprobó la calificación.

II.- ORGANISMOS PARTICIPANTES.

A.- Dirección General del Personal de la Armada (D.G.P.A.).

B.- Dirección de Educación de la Armada (D.E.A.).

C.- Reparticiones dependientes de la Comandancia General de Guarnición de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta zona Naval.

D.- D.G.T.M. y M.M. y sus Direcciones Técnicas dependientes.

E.- Reparticiones con dependencia técnica de la D.I.S.N. y de la D.Tc. e Inf.A.

F.- Reparticiones con dependencia técnica de la C.AV.N. y de la C.G.C.I.M.

III.- EJECUCIÓN.

A.- Las C.G.G. de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval, la D.G.T.M. y M.M., D.I.S.N., D.Tc. e Inf.A., C.AV.N. y C.G.C.I.M., definen para cada C.P.R. el área S.P.F. (Especialidad o Transversales) y el Nivel de Complejidad (Medio y Bajo), los cuales se especifican en los anexos de esta Directiva.

B.- Las C.P.R. aprobadas y registradas en la B.D. de la D.E.A. asignarán puntaje S.P.F. en el área S.P.F. definida por los Mandos indicados en el párrafo precedente, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1.- C.P.R. del área S.P.F. de Especialidad:
Asignará puntaje S.P.F. en esta área, las C.P.R. que contribuyan a la actualización de conocimientos del servidor en su especialidad.
- Ej.: C.P.R. Jefe Turno SUBTELMONTT, para el personal de G.M. en la especialidad incluida en la Competencia S.P.F de Operaciones.

2.- C.P.R. del área S.P.F. Transversales:
Asignará puntaje S.P.F. en esta área, las C.P.O. que contribuyan a la formación profesional del servidor, independiente de su especialidad, para el desempeño en un puesto operativo o administrativo en su repartición.
- Ej.: C.P.R. Sargento de Guardia.

C.- Los Mandos indicados en el párrafo A.- precedente, son los organismos operativos o técnicos responsables de mantener actualizados y disponibles en su página web las C.P.R., según lo indicado en punto IV.- Ejecución, letra C.- Tipos de cursos, Cursos Institucionales, número 7.-, de referencia c), para ser impresas y rendidas por el personal de las distintas reparticiones dependientes e informar de esta actualización a la D.E.A., para que mantenga vigente esta capacitación en su B.D.

D.- El Centro de Entrenamiento de la Armada solo tiene tuición en las C.P.O. de las Unidades y Reparticiones controladas en Directiva de referencia b) y no en las C.P.R.

E.- El puntaje S.P.F. será asignado la primera vez que apruebe una determinada C.P.R. independiente que deba ser rendido y registrado nuevamente por pérdida de vigencia.

F.- El Servidor podrá simultáneamente efectuar más de una C.P.R. siempre que cumpla los requisitos establecidos para aprobar cada una de ellas.

G.- El servidor podrá verificar en el Consultor D.E.A. de la página web D.E.A., las C.P.R. aprobadas y la pérdida de vigencia, debiendo tener habilitado su correo institucional para obtener la clave de acceso.

H.- La D.E.A. será responsable de mantener actualizado el cuerpo principal. Las C.G.G. de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval, la D.G.T.M. y M.M., D.I.S.N., D.Tc. e Inf.A., C.AV.N. y C.G.C.I.M., en los meses de junio y diciembre enviarán a la D.G.P.A. el archivo digital conteniendo el anexo de responsabilidad que haya sufrido variaciones en su contenido, con el objeto de que esta Dirección General efectúe las acciones pertinentes para su actualización en la Directiva publicada en la página Web de la Secretaría General de la Armada (S.G.A.).

I.- Vigencia de las C.P.R.

1.- El Nivel de Complejidad, además de establecer el puntaje S.P.F., determinará la vigencia de cada C.P.R., de acuerdo a lo siguiente:

NIVEL DE COMPLEJIDAD	VIGENCIA C.P.R.
Bajo	02 años
Medio	03 años

2.- El inicio del período de vigencia de las C.P.R. indicado en los anexos de esta Directiva y en cada formulario, se cuenta desde el momento en que el Servidor es dado de baja de la Repartición (cumple transbordo) o cambia internamente de puesto de guardia, ante lo cual deberá efectuar una nueva C.P.R. conforme a sus nuevas obligaciones.

3.- Las Detallías de las reparticiones tendrán la responsabilidad de la oportuna ejecución de las altas y bajas de los servidores en cada uno de sus puestos, considerando los transbordos, como asimismo los cambios de puesto.

J.- Registro de las C.P.R. en el Consultor D.E.A.

1.- El Oficial de Instrucción de la Repartición será el responsable de registrar en la aplicación “Consultor D.E.A.” de la intranet Armada, al personal que aprueba una C.P.R.

2.- La aplicación Consultor D.E.A. incluye una versión descargable del “Manual del Usuario del C.P.R.”.

K.- Ingreso de una nueva o actualización de las C.P.R.

1.- La Repartición que requiera incluir una nueva C.P.R. en los anexos de esta Directiva, deberá solicitarlo oficialmente a la respectiva Comandancia General de Guarnición, D.G.T.M. y M.M., D.I.S.N., D.Tc. e Inf.A., C.AV.N. o C.G.C.I.M., según corresponda, adjuntando el archivo digital respectivo, para que sea revisado y se asigne su Nivel de Complejidad.

2.- Mismo procedimiento deberá efectuar en caso se requiera actualizar una C.P.R.

3.- Cumplido lo anterior, la Comandancia General de Guarnición, la D.G.T.M. y M.M., D.I.S.N., D.Tc. e Inf.A., C.AV.N. o C.G.C.I.M. según corresponda, lo incluirán en el respectivo anexo de esta Directiva y además lo publicará en su página web.

4.- Estas modificaciones serán difundidas por los Mandos indicados en el párrafo precedente, a la D.E.A. a través de Mensaje Naval, de modo que esta última Dirección Técnica actualice su B.D. y el C.P.R. se encuentre disponible para que pueda ser registrado al personal que lo efectuó.

L.- Consulta de las C.P.R. rendidas y vigentes del personal de la Repartición.

La aplicación Consultor D.E.A. permite a los siguientes perfiles efectuar esta consulta:

- Jefe de repartición.
- Subjefe de repartición.

IV.- ANEXOS.

Anexo “1” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.Ia.Z.N.
Anexo “2” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IIa.Z.N.
Anexo “3” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IIIa.Z.N.
Anexo “4” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IVa.Z.N.
Anexo “5” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.Va.Z.N.
Anexo “6” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD D.G.T.M. y M.M.
Anexo “7” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD D.I.S.N.
Anexo “8” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.Av.N.
Anexo “9” : C.P.R. DE RESPONSABILIDAD D.Tc. e Inf.A.

VIÑA DEL MAR, 11 de Noviembre de 2019.

Fdo.) Ricardo MARCOS Vivanco, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

ORIGINAL

ANEXO "1"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.Ia.Z.N.

1.- EDIFICIO ARMADA DE CHILE

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-1001	Jefe de Guardia (PZN)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-1002	Guardia de Operaciones (PZN)	3 años	Transversal	Medio
Q-V-1003	Sargento de Guardia (PZN)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-1004	Cabo de Guardia /Vigilante (PZN)	2 años	Transversal	Bajo

2.- EDIFICIO DIRECCIONES VIÑA DEL MAR

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-1202	Sargento de Entrepuentes (EDVM)	2 años	Transversal	Bajo

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "2"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IIa.Z.N.

1.- EDIFICIO INSIGNIA

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-2001	Guardia de Operaciones (SZN)	3 años	Transversal	Medio

2.- BASE NAVAL TALCAHUANO

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-2202	Sargento de Entrepuentes (BNT)	2 años	Transversal	Bajo

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "3"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IIIa.Z.N.

1.- BASE NAVAL PUNTA ARENAS

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3101	Jefe de Guardia (BNPA)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3102	Sargento de Entrepuentes (BNPA)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3103	Sargento de Guardia (BNPA)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3104	Vigilante CCTV (BNPA)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3105	CRA de Guardia (BNPA)	2 años	Esp. Ing.	Bajo
Q-V-3106	Electricista de Guardia (BNPA)	2 años	Esp. El.	Bajo
Q-V-3107	Sargento de Seguridad (BNPA)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3108	Guardalmacén de Guardia (BNPA)	2 años	Esp. Ab.	Bajo

2.- DISTRITO NAVAL BEAGLE

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3201	Jefe de Servicio (DNB)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3202	Jefe de Guardia (DNB)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3203	Sargento de Relevos (DNB)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3204	Sargento/Cabo de Guardia (DNB)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3206	CRA de Guardia (DNB)	2 años	Esp. Ing.	Bajo
Q-V-3207	Guardia ESTAEROGAZ (DNB)	2 años	Esp. Av.	Bajo

3.- HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO CORNELIO GUZMAN"

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3301	Guardia de Servicio Neonatología (HNM)	2 años	Esp. Sn.	Bajo
Q-V-3302	Guardia de Servicio Maternidad (HNM)	2 años	Esp. Sn.	Bajo
Q-V-3303	Guardia de Servicio Anestesia (HNM)	2 años	Esp. Sn.	Bajo
Q-V-3304	Guardia de Servicio Quirúrgico (HNM)	2 años	Esp. Sn.	Bajo
Q-V-3305	Ingeniero de Guardia (HNM)	3 años	Esp. Ing.	Medio

4.- DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4 “COCHRANE”

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3401	Jefe de Guardia (DIMC)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3402	Suboficial de los Servicios (DIMC)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3403	Sargento de Guardia (DIMC)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3404	CRA de Guardia (DIMC)	3 años	Esp. Ing.	Medio
Q-V-3405	Vigilante (DIMC)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3406	Cocinero/Mayordomo de Guardia (DIMC)	2 años	Esp. Cam.	Bajo
Q-V-3407	Sala de Armas (DIMC)	2 años	Esp. Arm.	Bajo

5.- ESTACIÓN NAVAL ISLA DAWSON

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3501	Jefe de Guardia (ENID)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3502	Sargento de Guardia (ENID)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3503	Ingeniero de Guardia (ENID)	3 años	Esp. Ing.	Medio
Q-V-3504	Patrón de Embarcaciones (ENID)	2 años	Transversal	Bajo

6.- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES NAVALES “MAGALLANES”

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3601	Jefe de Guardia (CTCM)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3602	Electrónico de Servicio (CTCM)	2 años	Esp. Eln.	Bajo
Q-V-3603	Informático de Guardia (CTCM)	2 años	Esp. Eln.	Bajo
Q-V-3604	Electricista de Servicio (CTCM)	2 años	Esp. El.	Bajo
Q-V-3605	Conductor de Guardia (CTCM)	2 años	Transversal	Bajo

7.- GRUPO AERONAVAL SUR “PUNTA ARENAS”

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-3701	Jefe de Guardia (GANS)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3702	Guardia Acceso (GANS)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-3703	Operador Camión de Combustible (GANS)	2 años	Transversal	Bajo

ANEXO "4"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.IVa.Z.N.

1.- EDIFICIO INSIGNIA

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-4001	Guardia MOC (CZN)	3 años	Transversal	Medio

2.- BASE NAVAL IQUIQUE

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-4101	Suboficial de Ronda (BNI)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4102	Sargento de Entrepuentes (BNI)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4103	Vigilante CCTV (BNI)	2 años	Transversal	Bajo

3.- DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 "LYNCH"

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-4201	Oficial de Guardia (DIML)	3 años	Transversal	Medio
Q-V-4202	Jefe de Guardia (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4203	Suboficial de los Servicios (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4204	Clase de Servicio (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4205	Sargento de Guardia (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4206	Cabo de Guardia (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4207	CRA de Guardia (DIML)	3 años	Esp. Ing.	Medio
Q-V-4208	Vigilante (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4209	Vigilante CCTV (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4210	Patrulla Móvil (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4211	Cocinero/Mayordomo de Guardia (DIML)	2 años	Esp. Cam.	Bajo
Q-V-4212	Conductor de Bus (DIML)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-4213	Conductor de Camión Aljibe (DIML)	2 años	Transversal	Bajo

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "5"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.G.G.Va.Z.N.

1.- EDIFICIO INSIGNIA

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-5001	Guardia de Operaciones (QZN)	3 años	Transversal	Medio

2.- BASE NAVAL PUERTO MONTT

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-5101	Jefe de Guardia (BNPM)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-5102	Sargento de Entrepuentes (BNPM)	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-5103	Ingeniero de Guardia (BNPM)	3 años	Esp. Ing.	Medio

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "6"

● CPR DE RESPONSABILIDAD D.G.T.M. y M.M.

1.- DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-6103	Operador Módulo Base Datamar2.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6104	Operador Módulo de Alerta Datamar2.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6105	Operador Módulo Transportable Datamar2.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6106	Operador Portal Web Datamar2.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6130	Piloto a distancia de R.P.A.S. (DRONE).	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6131	Operador equipo R.O.V.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6180	Jefe de Turno Radio Estación Marítima Principal.	3 años	Esp.-Lit./Naval	Medio
Q-V-6181	Operador Radio Estación Marítima Principal (con curso G.O.C.).	3 años	Esp.-Lit./Naval	Medio
Q-V-6182	Operador Radio Estación Marítima Principal (sin curso G.O.C.).	2 años	Esp.-Lit./Naval	Bajo
Q-V-6183	Operador Radio Estación Marítima Puerto (con curso G.O.C.).	3 años	Esp.-Lit./Naval	Medio
Q-V-6184	Operador Radio Estación Marítima Puerto (sin curso G.O.C.).	2 años	Esp.-Lit./Naval	Bajo
Q-V-6185	Operador Radio Estación Marítima Seguridad (con curso G.O.C.).	3 años	Esp.-Lit./Naval	Medio
Q-V-6186	Operador Radio Estación Marítima Seguridad (sin curso G.O.C.).	2 años	Esp.-Lit./Naval	Bajo
Q-V-6187	Operador Radio Estación Marítima Zonal (con curso G.O.C.).	3 años	Esp.-Lit./Naval	Medio
Q-V-6188	Operador Radio Estación Marítima Zonal (sin curso G.O.C.).	2 años	Esp.-Lit./Naval	Bajo

2.- DIRECCIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-6150	Encargado toma de muestras por Contaminación.	2 años	Esp.-Lit.	Bajo
Q-V-6151	Integrante del Cercon – Subcercon – Celcon.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6152	Ante mortalidad masiva en cultivos salmoneros.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6153	Operador POSAT.	3 años	Transversal	Medio
Q-V-6154	Fiscalización Pesquera.	3 años	Transversal	Medio
Q-V-6189	Jefe Depto. Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.	2 años	Oficial Esp. Litoral	Medio

Modificado por Resolución D.G.P.A. Ord. Nº 1035/0520/222 Vrs., del 05-ENE-2023.

3.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-6107	Coordinador de la Misión SAR MRCC Chile.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6108	Coordinador de la Misión SAR MRCC Distrital.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6109	Coordinador de la Misión SAR MRCC MRSC.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6110	Supervisor MRCC Chile/MRCC Distrital.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6111	Coordinador del Lugar del Siniestro.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6112	Operador MRCC Chile/MRCC Distrital.	2 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6170	Integrante Patrulla de Policía Marítima.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6171	Fiscalización Recinto Portuario.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6172	Oficial Recepción y Despacho de Naves.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6173	Dotación Faro Aislado y reencendido.	3 años	Transversal	Medio
Q-V-6174	Observación y Reporte Meteorológico.	3 años	Transversal	Medio
Q-V-6175	Alcalde de Mar.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6176	Oficial de Servicio Marítimo.	3 años	Esp.-Lit.	Medio
Q-V-6177	Monitor de Tiro Táctico Policial.	3 años	Esp.-Lit.	Medio

4.- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-6113	Oficial de Guardia.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6114	Suboficial de Entrepuentes.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6115	Sargento de Relevos.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6116	Sargento / Cabo de Guardia.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6117	Telefonista de Guardia.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6118	Operador de Cámaras de Vigilancia.	2 años	Transversal	Bajo
Q-V-6119	Jefe de Servicio SNAM.	3 años	Transversal	Medio
Q-V-6120	Operador SNAM.	3 años	Esp. Hd. Oc.	Medio
Q-V-6121	Operador SNAM Alternativo I.	3 años	Esp. Hd. Oc.	Medio
Q-V-6122	Operador SNAM Alternativo II.	2 años	Esp. Hd. Oc.	Medio
Q-X-6101	División X.	2 años	Transversal	Bajo

Modificado por Resolución D.G.P.A. Ord. Nº 1035/500/4 S.G.A., del 07-JUL-2025.

ANEXO "7"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD D.I.S.N.

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-S001	Artillero de Servicio (DISN)	2 años	Esp.-Arm.	Bajo

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

● ANEXO "8"

C.P.R. DE RESPONSABILIDAD C.AV.N.

1.- COMANDANCIA DE LA AVIACIÓN NAVAL

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-A010	Jefe de Guardia	3 años	Transversales	Medio
Q-V-A011	OAM de Guardia	3 años	Transversales	Medio

2.- BASE AERONAVAL CONCÓN

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-A101	Mecánico Mantenimiento Aeronaval	3 años	Esp.-Av.	Medio
Q-V-A102	Supervisor	2 años	Esp.-Av.	Bajo
Q-V-A103	Jefe Taller	3 años	Esp.-Av.	Medio

3.- GRUPO AERONAVAL SUR "PUNTA ARENAS"

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-A301	Operador de Línea (GAES)	2 años	Esp. Av.	Bajo

Modificado por Resolución D.G.P.A. Ord. Nº 1035/500/4 S.G.A., del 07-JUL-2025.

ANEXO "9"

- **C.P.R. DE RESPONSABILIDAD D.Tc. e Inf.A.**

1.- DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
S-005126-1	Seguridad Informática D.Tc.I.A.	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
S-005129-1	Electrónico de Servicio	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
S-005125-1	Artillero de Servicio Jefes de Guardia D.Tc.I.A.	3 Años	Transversal	Medio
S-005130-1	Jefe de Guardia D.Tc.I.A.	3 Años	Transversal	Medio
S-005128-1	Operador COCR D.Tc.I.A.	2 Años	Especial. – Oper.	Bajo
S-005131-1	Jefe de Servicio D.Tc.I.A.	3 Años	Transversal	Medio
S-005127-1	Artillero de Servicio D.Tc.I.A.	2 Años	Transversal	Bajo
S-005132-1	Sargento/Cabo de Guardia D.Tc.I.A.	2 Años	Transversal	Bajo

2.- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES NAVALES "MAGALLANES"

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-T401	Jefe Turno COCR (CTCM)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
Q-V-T402	Operador COCR (CTCM)	2 Años	Especial. – Oper.	Bajo
Q-V-T403	Operador Apoyo COCR (CTCM)	2 Años	Especial. – Oper.	Bajo

3.- SUBCENTRO DE TELECOMUNICACIONES NAVALES "PUERTO MONTT"

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-TM01	Jefe Turno (STCM)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio

4.- C.G.G. IIIa Z.N.

CANACA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	ÁREA SPF	NIVEL
Q-V-TT01	Jefe Turno (BNPA)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
Q-V-TT02	Jefe Turno (DIMC)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
Q-V-TT03	Jefe Turno (ENID)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio
Q-V-TT04	Jefe Turno (GAES)	3 Años	Especial. – Oper.	Medio

Modificado por Resolución D.G.P.A. Ord. Nº 1035/0520/609 Vrs., del 10-ENE-2022.